



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

SOLICITUD DE LICENCIAS MUNICIPALES Y EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO

San Isidro de El General _____ de _____ de _____

Nombre del solicitante: _____	Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____	cédula: _____
En calidad de persona física () persona jurídica () de la sociedad denominada: _____	
cédula jurídica: _____	
Nombre del local	Teléfono: _____
Dirección del local	
Actividad principal a desarrollar	
Otras actividades secundarias:	
Horario de funcionamiento:	Área del local (m2): _____
Dueño de la propiedad	N° identificación
Sitio idóneo para notificaciones (fax o correo electrónico)	

Marque la casilla del trámite que desea realizar:

<input type="checkbox"/> Adjudicación: (Solicitud de Licencia Municipal) Fecha Apertura: _____ N° Empleados: _____ Valor de Mercancías: ₡ _____
<input type="checkbox"/> Renovación de licencia comercial: (Renovación quinquenal de Licencia Municipal)
<input type="checkbox"/> Traspaso (Cambio de Patentado) Adquiriente _____ Cedente _____
<input type="checkbox"/> Traslado (Cambio de Ubicación de Actividad Comercial) Nueva dirección del local: Distrito _____ Barrio _____ Señas exactas: _____
<input type="checkbox"/> Modificación (Cambio de Nombre Comercial o Tipo de Actividad Comercial) Antes _____ Ahora _____
<input type="checkbox"/> Solicitud de licores: Adjudicación () Revalidación () Tipo Licencia: Clase A () Clase B1 () Clase B2 () Clase C () Clase D1 () Clase D2 () Clase E1a () Clase E1b () Clase E3 () Clase E4 () Clase E5 ()

Firma del solicitante

Nota: En caso de NO indicar medio idóneo conforme la Ley de Notificaciones Judiciales, los documentos emitidos por la administración municipal, quedarán notificados con el transcurso de **VEINTICUATRO HORAS** de dictado, conforme a lo que expresa el art. 11 de la Ley 8687



DECLARACIÓN JURADA

Yo: _____, en condición de Persona Física: () Persona Jurídica: ()

como responsable de la actividad solicito me sean otorgados los permisos que señala el ordenamiento jurídico para el inicio de operaciones de una empresa y con ese propósito, siendo conocedor de que al no decir la verdad en las informaciones anotadas en este documento incurro en el delito de perjurio castigado con pena de prisión por el Artículo 311 del Código Penal, consciente de la importancia de lo aquí manifestado, declaro bajo juramento lo siguiente: PRIMERO: Que la actividad aquí señalada en el formulario de solicitud cumple con toda la normativa correspondiente para el caso concreto. SEGUNDO: Que la información que contiene el formulario es verdadera. TERCERO: Que conozco la obligación de mantener los datos actualizados ante la administración pública competente. CUARTO: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social declaro estar al día en el pago de mis obligaciones con esta institución. QUINTO: Que el establecimiento cumple con lo estipulado en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, Ley 7600 y su Reglamento en lo concerniente al acceso y a las instalaciones físicas, así como lo establecido en el artículo 8 del Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos de Funcionamientos del Ministerio de Salud o el artículo 7 del Reglamento para el Otorgamiento de Certificado Veterinario de Operación de SENASA, respectivamente. SEXTO: Que el establecimiento cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Ley de Construcción, su Reglamento y normas afines, en lo que respecta a este tipo de establecimientos. SETIMO: Que conozco y cumpla la normativa aplicable a la actividad que voy a desarrollar. OCTAVO: Que me encuentro al día en el cumplimiento de todas mis obligaciones tributarias materiales y formales, así como con la presentación de las declaraciones tributarias correspondientes ante las dependencias del Ministerio de Hacienda. NOVENO: Asimismo me comprometo a mantener las condiciones debidas por el tiempo de vigencia del permiso y a cumplir con los términos de la normativa antes indicada por ser requisito indispensable para la operación de mi establecimiento; de igual forma me comprometo a que todos los servicios brindados, productos, equipos y materiales que se comercialicen o utilicen dentro de mi establecimiento que represento, cuando proceda, estarán debidamente autorizados por el Ministerio de Salud y a no ampliar o cambiar la actividad sin la autorización previa de las autoridades competentes. DECIMO: Quedo apercibido de las consecuencias legales y judiciales con las que la legislación castiga el delito de perjurio. Así mismo, soy responsable ante las autoridades por la información aquí suministrada y soy conocedor de que si las autoridades correspondientes llegasen a comprobar alguna falsedad en la presente declaración, errores u omisiones en los documentos aportados en los servicios prestados o los productos comercializados dentro de mi establecimiento no cuentan con la debida autorización sanitaria, esto acarreará las medidas establecidas en el ordenamiento jurídico. Igualmente soy conocedor de que la apertura de la empresa antes del otorgamiento de los respectivos permisos tendrá como consecuencia la clausura de las operaciones.

FIRMA Y CÉDULA

Fecha: _____ Nombre Recibido: _____



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

CONDICIONES ESPECIALES IMPORTANTES

1. La presentación de esta solicitud no acredita a que el cambio pedido se pueda realizar. Para estos casos se debe contar antes con la aprobación de la Municipalidad. Toda trámite con sus requisitos, se deberán presentar, **como mínimo diez días antes de iniciar su operación**
2. En caso de no señalar medio tecnológico para notificaciones, todo acto administrativo que sea dictado por la Municipalidad, tendrá su vigencia después de veinticuatro horas
3. Para explotar una licencia de licores, el local comercial debe cumplir con la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico y su reglamento.
4. En caso de actividades que requieran de la alteración parcial o total de los recursos naturales, será necesario aportar el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental y la Certificación de Viabilidad aprobadas por las autoridades del Ministerio del Ambiente.
5. **Para salas de juegos** (pools, billares, videos, futbolines, máquinas de juego) debe ser ubicada mínimo a 80 metros de Iglesias, Centros de Salud y Enseñanza. Además, deberán cumplir con las condiciones pactadas en la Ley 8767.
6. La actividad de contar con un **Certificado de Uso de Suelo Conforme**
7. El establecimiento comercial debe cumplir con las disposiciones establecidas en la **Ley y Reglamento de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad**, específicamente en cuanto a la accesibilidad del local y de los servicios sanitarios

Requisitos

¢20 Timbres fiscales
¢5 timbres archivo
1 copias del plano catastrado
Estar al día con los impuestos

REQUISITOS GENERALES

- ☞ Llenar formulario correspondiente.
- ☞ ¢100 en timbres fiscales.
- ☞ Certificación de las condiciones particulares de la Póliza de Riesgos Laborales, o en su efecto, constancia de que no requiere póliza.
- ☞ Fotocopia del Permiso de funcionamiento extendido por el Ministerio de Salud o en su efecto, copia del Certificado Veterinario de Operación, emitido por el Servicio Nacional de Salud Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- ☞ Encontrarse al día con las obligaciones obrero patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social www.ccss.sa.cr
- ☞ Encontrarse al día con las obligaciones de FODESAF. www.fodesaf.go.cr
- ☞ El establecimiento debe estar inscrito y al día ante Tributación del Ministerio de Hacienda.
- ☞ El solicitante y el propietario del inmueble en donde se ubica la actividad; deberán estar al día con los tributos y obligaciones municipales.
- ☞ Fotocopia de:
 - ✓ Cédula de identidad por ambos lados (personas físicas)
 - ✓ Certificación de personería jurídica, con un máximo de 3 meses de extendida; y cédula de identidad del apoderado (personas jurídicas)
- ☞ Presentar documentos de la propiedad:
 - ✓ Si es alquilada: original y fotocopia del contrato de arrendamiento (debe indicar número de propiedad, además en caso de que el dueño del inmueble sea una persona jurídica debe aportar certificación de la personería)
 - ✓ Si es dueño: informe registral vigente y fotocopia del plano catastral
 - ✓ Si es prestada: informe registral, identificación del propietario con autorización escrita y firmada expresando tal situación (debe indicar número de propiedad, además en caso de que el dueño del inmueble sea una persona jurídica debe aportar certificación de la personería)

REQUISITOS ADICIONALES:

- ☞ Traspaso (no aplica en licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico):
 - ✓ Contrato de cesión de los derechos, confeccionado ante profesional en Derecho y con las firmas debidamente autenticadas
 - ✓ Declaración jurada en la cual se indique que el cedido no ha traspaso más de una vez la licencia municipal
 - ✓ Certificado original de la licencia o declaración jurada de extravío.
- ☞ Traslado (no aplica en licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico), renovación o modificación.
 - ✓ Certificado original de la licencia o declaración jurada de extravío.



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

Licores

- ✓ Declaración rendida bajo la fe y gravedad del juramento, en la que manifieste conocer las prohibiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley 9047, y que se compromete a respetar estas y cualquier otra de las disposiciones de la Ley.
- ✓ En casos de que la licencia se solicite a nombre de una **PERSONA JURIDICA**, deberán presentar declaración jurada debidamente autenticada por un notario público, en el cual se exprese la composición del capital accionario o social de la misma
- ✓ Licencia B1 (Bares)
 - Autorización para el repertorio y uso de los derechos de autor, extendido por A.C.A.M. (2524-06-87).
- ✓ Licencia B2 (Salones de baile o discotecas)
 - Autorización para el repertorio y uso de los derechos de autor, extendido por A.C.A.M. (2524-06-87).
 - Calificación de Espectáculo Público emitida por el Ministerio de Justicia y Paz. (aplica para salones de baile o discotecas)
- ✓ Licencia clase C (restaurante)
 - Declaración jurada debidamente autenticada por un notario público, en el cual se exprese el cumplimiento de la existencia de una cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y cubertería, y que el menú de comidas cuenta con al menos diez opciones alimenticias disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del negocio.
 - Autorización para el repertorio y uso de los derechos de autor, extendido por A.C.A.M. (2524-06-87).
- ✓ Licencia clase D1 y D2 (Mini súper y Supermercados)
 - En caso de que el establecimiento sea TOTALMENTE NUEVO, se debe presentar Declaración Jurada autenticada, en la cual se detalle el monto de inventario inicial de la actividad nueva, así como el margen de utilidad utilizado en la venta de todos los productos del negocio.
- ✓ Licencia clase E (negocio declarados de interés turístico)
 - Copia certificada de la declaratoria turística vigente, emitida por el Instituto Costarricense de Turismo.

CONDICIONES ESPECIALES IMPORTANTES

- 📁 No se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias clases A y B (licoreras, bares, salones de baile), a negocios que se encuentren en zonas demarcadas como de uso RESIDENCIAL.
- 📁 En cuanto a distancias y horarios, la ley establece que para:
 - × **Categoría A y B (licoreras, bares y salones de baile)**: Retiro de 400 metros de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso correspondiente de funcionamiento, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais.
Horario:
Licoreras (Categoría A): 11:00 a.m a 12:00 a.m.
Bares (Categoría B1): 11:00 a.m a 12:00 a.m.
Salones de baile (Categoría B2): 4:00 p.m a 2:30 a.m.
 - × **Categoría C (restaurantes)**: Retiro de 100 metros de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso correspondiente de funcionamiento, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais.
Horario: 11:00 a.m a 2:30 a.m.
 - × **Categoría D (minisúper - supermercados)**: No aplican distancias. Horario: 8:00 a.m a 12:00 a.m.
 - × **Categoría E (negocio declarados de interés turístico)**: no aplican distancias ni horarios.
 - × **Categoría A, B o C en centros comerciales (licoreras, bares, salones de bailes y restaurantes)**: No aplican distancias
- 📁 El titular de la licencia debe ser el dueño y administrador del negocio comercial, ya que es prohibida la venta, el canje, el arrendamiento, la transferencia, el traspaso y cualquier forma de enajenación o transacción de licencias, entre el licenciado directo y terceros, sean los licenciados de naturaleza física o jurídica, así mismo toda la documentación presentada deberá estar a nombre del solicitante de la licencia.



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

REQUISITOS EXTRAORDINARIOS

Cuando la ley lo estipule, los espacios para estacionamiento excluyendo áreas de circulación y servicios sanitarios, las medidas mínimas para cada espacio son 5.5*2.60 m, más las áreas para accesos y maniobras correspondientes:

- * **Oficinas públicas y particulares:** más de 200 m², 1 espacio por cada 100 m², o fracción mayor de 50 m² adicionales de área bruta de construcción
- * **Comercio:** más de 100 m², 1 espacio por cada 50 m², o fracción mayor de 25 m² adicionales
- * **Edificios con facilidad de dormitorio:** 1 espacio por cada 6 dormitorios o 15 camas, o fracción mayor de 10
- * **Salas de espectáculos y edificios deportivos:** 1 espacio por cada 20 asientos o personas
- * **Restaurantes y cafeterías:** más de 150 m², 1 espacio por cada 25 m²
- * **Industrias y depósitos:** mínimo 1 espacio, con 1 adicional por cada 150 m² o fracción mayor de 75 m²
- * **Centros sociales:** 1 espacio por cada 15 m² o fracción 8
- * **Locales de culto, centros de enseñanza y edificios comunales:** 1 espacio por cada 100 m², o 1 espacio por 40 asientos o personas

Los Restaurantes deberá contar con:

- ✓ Salón comedor con 0.80 m por comensal
- ✓ Mueble para caja separado del área de comedor
- ✓ Mueble para salones en el salón comedor con el equipo necesario y requerido para su trabajo
- ✓ Área de cocina de al menos 30% del comedor y contar con salida de emergencias
- ✓ Bodega para líquidos, granos y enlatados, cámaras frigoríficas para mariscos, aves, carnes y legumbres
- ✓ Carta menú para comidas y bebidas con el respectivo precio
- ✓ Servicios sanitarios públicos para hombres, mujeres y discapacitados (accesos y dimensiones legales)
- ✓ Una o varias entradas para clientes, independiente de la entrada del personal

Actividades alteran parcial o totalmente los recursos ambientales y humanos

- ✓ Estudio de impacto ambiental aprobado por Ministerio de Ambiente y Energía
- ✓ Vialidad de SETENA

Gimnasios privados, salones fortalecimiento físico y similar

- ✓ Declaración jurada en la cual se detalle la cantidad de personas que se puede atender, horarios, jornadas y servicios que se ofrecen.
- ✓ Autorización para uso repertorio musical de A.C.A.M.

Hoteles, moteles, apartotel, casas de alojamiento, pensiones y similares

- ✓ Declaración jurada en donde se Indique el número de habitaciones, capacidad por habitación y servicios adicionales.
- ✓ Autorización para el repertorio y uso de los derechos de autor, extendido por A.C.A.M. (2524-06-87)

Hoteles sin registro, moteles, casas de alojamiento, salas de masajes, club nocturnos con servicio de habitación y similares

- ✓ Certificación de la Calificación emitida por el IMAS.

Compra y Venta, Casas de préstamos o empeño

- ✓ Declaración jurada en la cual indique los instrumentos y mecanismos financieros que se usarán en el negocio.

Parque de diversiones, Centros de Convenciones, Exhibiciones, Ferias Comerciales y Públicas, Teatros, Cines, Salas de Exhibición de Obras de Arte y Afines:

- ✓ Copia de los Planes de Seguridad, evacuación, contingencias y atención de emergencias
- ✓ Plan de Manejo de desechos sólidos

Para la utilización de pistas musicales en Bares, restaurantes, hoteles, discotecas, salones de baile, karaoke

- ✓ Autorización para el repertorio y uso de los derechos de autor, extendido por A.C.A.M. (2524-06-87)

Para la realización de espectáculos en discotecas, salones de baile, karaoke

- ✓ Calificación de espectáculo público, del Ministerio de Justicia y Paz (2255-3654)

Café internet

- ✓ Croquis en donde se Indique la distribución de monitores, diferenciando espacios para personas mayores de 18 años con los menores de edad.
- ✓ Declaración jurada en donde se exprese que cuenta con software o un medio adecuado para impedir el acceso a las páginas web con exhibición de pornografía a los menores de edad; y además, que el establecimiento no utilizará páginas web relacionadas con juegos de video.
- ✓ Autorización para la operación emitida por la SUTEL (Superintendencia de Telecomunicaciones) (info@sutel.go.cr)

Casinos

- ✓ Detallar cantidad de juegos a utilizar y Reglamento de cada juego
- ✓ Certificación de Calificación del Hotel por el I.C.T. (cantidad de estrellas, mínimo cuatro estrellas)
- ✓ Autorización del Ministerio de Seguridad Pública para el uso de las mesas de juegos y las máquinas

Clínicas de Salud y Hospitales privados

- ✓ Documento en donde se exprese el compromiso del manejo adecuado de los desechos.



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica N° 3-014-042056

Servicios profesionales

- ✓ Fotocopia de los títulos que lo acreditan para ejercer la profesión
- ✓ Copia de la incorporación al Colegio Profesional respectivo.

Vehículos altoparlantes

- ✓ Autorización del uso de repertorio musical, emitido por A.C.A.M. (2524-06-87)
- ✓ Permiso del MOPT del Departamento de Ingeniería, sobre equipo a utilizar, volumen y ruta permitidos

Taxi

- ✓ Original y fotocopia de la tarjeta de circulación
- ✓ Fotocopia del permiso del M.O.P.T.
- ✓ Fotocopia de revisión técnica vehicular
- ✓ Certificación registral de la placa
- ✓ Certificación de las condiciones particulares de la Póliza de Seguros de Automóviles.

Transporte Remunerado de Personas Modalidad Bus Turístico

- ✓ Original y fotocopia de la tarjeta de circulación
- ✓ Fotocopia del permiso del M.O.P.T.
- ✓ Fotocopia de revisión técnica vehicular
- ✓ Certificación registral de la placa
- ✓ Certificación de las condiciones particulares de la Póliza de Seguros de Automóviles.

Bancos o sucursales financieras privadas

- ✓ Documento en donde se evidencie la aprobación de la SUGEF.

Actividades de Telecomunicaciones

- ✓ Aportar la respectiva autorización de la SUTEL.

Actividades de Venta de Seguros

- ✓ Aportar la respectiva autorización de la SUDESEG.

Agencias aduaneras

- ✓ Número de autorización del Ministerio de Hacienda

Oficinas de seguridad o venta de armas

- ✓ Aval del Ministerio de Seguridad Pública

Parqueos públicos o privados

- ✓ Cumplir con lo establecido en la Ley ley N° 10146 LEY REGULADORA DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS
- ✓ Cumplir con las condiciones estructurales estipuladas en la Ley de Construcciones y su reglamento.

Gasolineras o similares

- ✓ Aval del Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo (teléfono: 2222-5122)
- ✓ Certificación de la Viabilidad emitida por la Secretaria Técnica Nacional Ambiental

Clubes de ahorro y crédito

- ✓ Aval del Ministerio de Economía

Salas de juegos, video club y club nocturno

- ✓ Calificación de espectáculo público extendido por el Ministerio de Justicia y Paz

Centros de educación privada de primaria, secundaria, universitaria o parauniversitaria

- ✓ Autorización de infraestructura física del inmueble donde se ubicará la actividad, la cual es extendida por el Departamento de Arquitectura Escolar del Centro Nacional de Infraestructura Física Educativa del Ministerio de Educación.
- ✓ Autorización por parte de la dependencia respectiva del Ministerio de Educación, para la emisión de los títulos de los estudiantes.

Servicio de Porteo Permitido (documentos, noticias, cosas, entre otras)

- ✓ Original y fotocopia de la tarjeta de circulación
- ✓ Fotocopia de revisión técnica vehicular
- ✓ Certificación registral de la placa
- ✓ Contrato de afiliación para el uso del parqueo privado.
- ✓ Certificación de las condiciones particulares de la Póliza de Seguros de Automóviles

Viveros (producción de plantas)

- ✓ Permiso de la unidad Fitosanitario del Estado (MAG)